LPN Nº 004/10 "CONSTRUCCION DE 22 VIVIENDAS DE 2 DORMITORIOS + INFRAESTRUCTURA BASICA – PROYECTO ITA CAAGUAZU II" ADREFERENDUM 2011 ID Nº 206549

CIRCULAR Nº 1

La Unidad Operativa de Contrataciones del CONAVI, de conformidad a lo establecido en el Numeral 7. "Aclaración sobre los Documentos de Licitación" del Pliego de Bases y Condiciones, cumple en comunicar las siguientes aclaraciones:

CONSULTA 1: Al ser rellenado el terreno de la manzana 19 las viviendas de dicha manzana tendrán una nivelación de más metros cuadrados o un muro e piedra para compensar el relleno y poder asentar el cimiento sobre terreno natural y firme. Esa diferencia se pagará por medición en obra o que tratamiento tendrá que establecer los precios de dichos rubros.

RESPUESTA 1: El relleno de la manzana 19 se realizará a fin de alcanzar los niveles de cota de proyecto y afectara a dos lotes 1, 2 y 3. En estos lotes el muro de nivelación deberá salvar este relleno de manera que la cimentación de piedra bruta se asiente sobre terreno firme. Teniendo en cuenta este aspecto en forma compensatoria se previó un promedio de 0,40 m de altura de nivelación para las 22 viviendas.

CONSULTA 2: Desde el momento en que existe desmonte de calle los cordones quedarán por debajo del terreno natural donde se asienta la vivienda. ¿Se desmontará también los lotes que quedan altos con respecto a la calle? ¿Qué criterio se tomará al respecto?

RESPUESTA 2: Las especificaciones de la vivienda aclaran "*en ningún caso el nivel de la mampostería de nivelación de los locales estará a menos de 20 cm por encima del punto más alto del perímetro de la construcción ni a menos de 25 cm por encima del nivel de la rasante de la calle frente al terreno. En los casos en que esto no sea posible se harán los correspondientes movimientos de suelo de manera a asegurar una mejor utilización el lote y el escurrimiento de las aguas pluviales. El replanteo lo efectuará el Contratista y lo verificará el Fiscal de Obra antes de dar comienzo a los trabajos*".

LIC. CARLOS ARIAS GUERRERO
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 15 de febrero de 2011